



CONTRATOS PARA
LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE
EN HOSTELERÍA

Selección de Candidatos: Hasta el 16/05/2017
Fecha de alta en la Seguridad Social: 19/06/2017

HORECA FORMACIÓN

Desde la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA) gestionamos e impartimos Formación dirigida a desempleados, empleados y autónomos de hostelería, realizando cursos que respondan a las necesidades formativas tanto para adquirir nuevos conocimientos como para el reciclaje de los trabajadores.

HORECA FORMACIÓN es un centro colaborador del instituto Aragonés de Empleo que está homologado para impartir los siguientes Certificados de Profesionalidad:



CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

- Operaciones Básicas de Cocina
- Cocina
- Operaciones Básicas de Restaurante y Bar
- Operaciones Básicas de Pastelería
- Repostería
- Servicios de Restaurantes
- Sumillería
- Servicios de Bar y Cafetería
- Recepción en Alojamientos

FORMACIÓN

La clave del éxito

La continua formación del personal es un aspecto clave que influye mucho en la capacidad del equipo, en la construcción del servicio así como en la contención de costes.

La formación nos ayuda a vender más, a gastar menos tiempo y a tratar mejor al cliente.



FORMADORES

Profesorado experto.
Invitados de referencia a nivel nacional.
Expertos en diferentes áreas de gestión de la restauración, cocina, análisis sensorial, seguridad e higiene, marketing hostelería...

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE EN HOSTELERÍA

HORECA FORMACIÓN se consolida como centro de formación referente de la formación presencial de calidad en Zaragoza.

El 19 de junio y 6 de noviembre de 2017 comenzarán los nuevos grupos de aprendices. Las empresas interesadas en esta modalidad de contratación pueden contactar ya con HORECA FORMACIÓN.

En el contexto económico en el que nos encontramos, el contrato de formación y aprendizaje se está consolidando como una excelente oportunidad tanto para las empresas que buscan contratar y formar a nuevos trabajadores, como para muchos jóvenes sin experiencia laboral, que quieren desarrollar su carrera profesional en la hostelería.

Con el objetivo de que las empresas de hostelería que lo deseen, puedan acceder a las ventajas que ofrecen este tipo de contratos, HORECA FORMACIÓN imparte desde Enero de 2013 la formación vinculada a los contratos de Formación y Aprendizaje.

En estos momentos tenemos el orgullo de poder considerarnos un referente de la formación presencial de calidad: en los indicadores relativos al curso lectivo 2015/2016 de nuestro sistema de calidad de la ISO 9001, alcanzamos notas iguales o superiores a 9 en aspectos como la satisfacción general de los alumnos, los contenidos prácticos de la formación y su aplicabilidad al puesto de trabajo, la satisfacción con el profesorado y los materiales y medios de apoyo.

¿QUÉ ES UN CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE?

El contrato para la formación y el aprendizaje tiene por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida, en una empresa, con actividad formativa, recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Es una modalidad de contrato laboral a la que pueden acogerse jóvenes con una edad comprendida entre los 16 y 29 años, que no tengan formación profesional en la ocupación objeto del contrato.

¿CUÁL ES LA JORNADA ANUAL Y CUALES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ESTE CONTRATO?

El contrato tiene una duración de un año (con posibilidad de prórroga) a tiempo completo. Durante este año el aprendiz realiza el 75% de la jornada laboral (1332 Horas) en la empresa y el 25% restante (444 Horas) recibiendo formación presencial en un centro de formación acreditado por el Servicio Público de Empleo Estatal, que debe conducir a una titulación oficial relacionada con el puesto que ocupa. El pago de la formación del trabajador se deduce en los seguros sociales que paga la empresa.

¿CUÁLES SON LOS COSTES LABORALES DEL CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE?

La siguiente tabla resumen, compara los costes que suponen para la empresa la contratación de un aprendiz y la contratación de personal de cocina y sala durante el periodo de un año:

PUESTO CONTRATADO	AYUDANTE DE CAMARERO // AYUDANTE DE COCINA	CAMARERO // COCINERO	APRENDIZ
JORNADA LABORAL ANUAL CONV. COLECTIVO (ZARAGOZA)	1.776 Horas /Año	1.776 Horas /Año	1.332 Horas de trabajo efectivo. + 444 Horas de Formación
SALARIO BRUTO ANUAL	15.765,14€	17.086,50€	9.552,78€ (85% del SMI 2017+ pluses convenio)
COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL ANUAL	5.100,02€	5.527,48€	0€ (*1)
COSTE TOTAL ANUAL	20.865,16€	22.613,98€	9.552,78€
OTRAS AYUDAS	0	0	-660€ (*2)
COSTE TOTAL ANUAL	20.865,16€	22.613,98€	8.892,78€

(*1) Cuando el contrato de formación y aprendizaje lo realice una empresa cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores la empresa tendrá derecho a una reducción del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato.

(*2) Bonificación de los costes de tutoría: La Orden ESS/41/2015, de 12 de Enero, establece una bonificación adicional, para financiar los costes derivados de la obligada tutorización de cada trabajador a través del contrato para la formación y el aprendizaje. Las empresas podrán aplicar una bonificación adicional a los costes señalados en el apartado 1, con una cuantía máxima de 1,50€ por alumno y hora de tutoría, con un máximo de 40 horas por mes y alumno.

(*3) Los costes que aparecen en la tabla son orientativos, estando condicionados por las posibles variaciones del Salario mínimo interprofesional, los incrementos del Convenio Colectivo y futuras convocatorias de subvenciones.

Además, existen ayudas para incentivar la transformación de estos contratos en indefinidos, ya que las empresas que, a la finalización de la duración inicial del contrato o las prórrogas, transformen el contrato en indefinido, podrán beneficiarse de una reducción en las cuotas de la Seguridad Social de: 1.500 €/año (para hombres) y 1.800 €/año (para mujeres), ambos casos con una duración de 3 años.

¿EN QUÉ CONSISTE LA ACTIVIDAD FORMATIVA? ¿QUÉ COSTE SUPONE ESTA FORMACIÓN PARA LA EMPRESA?

Se trata de una formación presencial de calidad, incidiendo en los contenidos prácticos de la formación y su aplicabilidad al puesto de trabajo. Al finalizarla el alumno obtiene los certificados de profesionalidad de Operaciones Básicas de Cocina y Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, los cuales tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La formación del trabajador no supone un coste para la empresa, al tener una bonificación del 100% en los Seguros Sociales.

¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR CANDIDATOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE APRENDIZ?

En caso de que la empresa esté interesada en incorporar un aprendiz y no tenga candidat@, puede realizar el proceso de selección de aprendices solicitando candidat@s a HORECA FORMACIÓN. Para ello es importante que la empresa interesada se ponga lo antes posible en contacto con HORECA FORMACIÓN, a fin de iniciar con tiempo suficiente este proceso de selección, en el número de teléfono 976 386069. La selección del candidato/a debe realizarse con al menos 1 mes de antelación sobre la fecha de inicio del contrato, para poder cumplir los plazos establecidos por INAEM

¿CUÁNDO PUEDO INCORPORAR APRENDICES A MI EMPRESA?

El 19 de junio y 6 de noviembre de 2017 comenzarán nuevos grupos de aprendices. Los trabajadores contratados deben ser dados de alta esos días.

INFORMACIÓN PARA GESTORÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato para la formación y el aprendizaje, y de sus prórrogas, es requisito imprescindible que la actividad formativa sea autorizada por el Servicio Público de Empleo competente.

Para ello hay que solicitar la autorización siempre antes del inicio de la formación y al menos con 1 mes de antelación sobre el inicio del contrato. La solicitud de autorización de inicio de la actividad formativa de los contratos para la formación se realiza a través del Registro electrónico del SEPE. La persona solicitante debe estar en posesión de un certificado electrónico o el DNI. En cada solicitud debe adjuntarse el modelo de planificación de la actividad formativa y de la evaluación final.

Así mismo, para que la autorización de la actividad formativa sea válida, es necesario que se presenten con una antelación no inferior a 3 días hábiles a la fecha de formalización del contrato los siguientes documentos: la comunicación de inicio de la actividad formativa, original y copia del acuerdo para la actividad formativa firmado por la empresa, el centro de formación y el alumno trabajador, así como la documentación del alumno trabajador. Una vez sellada la copia se entregará una ejemplar de la misma al trabajador, otra al centro de formación, quedando otra para la gestoría. El original sellado deberá entregarse a la empresa.

/ Todos estos trámites puede realizarlos su gestoría, o también podemos realizarlos desde Horeca. Dicha tramitación tiene un coste de 30€ para establecimientos asociados, y de 45€ para no asociados. /

INFORMACIÓN Y SOLICITUD DE CANDIDATOS



Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA)
Calle Perpetuo Socorro N° 11 (Zaragoza)



976 386 069



formacion@horecazaragoza.com / gestion@horecazaragoza.com



www.facebook.com/horecaformacion



www.horecazaragoza.com/formacion